05/12/2025

20250101572 5

No del contrato:	***578 de 2025***
Entidad Apoyada:	**LIGA DE CANOTAJE DE ANTIOQUIA - CEDEP**
Cédula / NIT No:	*NIT 890.906.266-0*
Supervisor principal:	*DAVID TORRES MUÑOZ*
Supervisor Suplente	*ALEJANDRO NAVARRO*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del contrato:	*Convenio con la Liga de Canotaje de Antioquia para el fortalecimiento del desarrollo y la consolidación de la reserva deportiva con proyección al alto rendimiento en el departamento de Antioquia*
Fecha de inicio del convenio	*10 DE OCTUBRE DE 2025*
Fecha de terminación del convenio	*31 DE DICIEMBRE DE 2025*
Periodo evaluado:	***DICIEMBRE***
Factura No	***FE 1027***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**No Aplica**
ADICIONES	**No Aplica**
OTROSÍES	**No Aplica**
SUSPENSIONES	**No Aplica**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**No Aplica**
OTROS	**No Aplica**

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Ejecutar los recursos en el desarrollo de las actividades que garanticen el óptimo desarrollo del objeto del Convenio, la integridad de los deportistas y las que propendan por la materialización del desarrollo de la misión de INDEPORTES ANTIOQUIA durante el desarrollo del Convenio de Centros de desarrollo deportivo de levantamiento de pesas en el departamento de Antioquia, durante el 2025	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga	Rendición de cuentas
2. Contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos.	La liga cuenta con los permisos y autorizaciones, las cuales han sido validadas por el área metodológica y psicosocial	Visita de campo
3. Ejecutar la estrategia centro de desarrollo deportivo para jóvenes entre los 12 y los 18 años de edad, en el departamento de Antioquia y las subregiones focalizadas por su potencial deportivo, conforme a la propuesta avalada por parte de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, especialmente en la validación de informes técnicos y administrativos, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga	Rendición de cuentas Informe técnico Informe administrativo
4. Apoyar la estancia y pernoctación en los lugares de concentración definidos dentro de la propuesta, en condiciones dignas y descanso cómodo para los deportistas beneficiarios .	Se cumple con la disposición de espacios acordes las necesidades de los deportistas y se puede en evidenciar en la rendición de cuentas y en los informes presentados	Rendición de cuentas Informe técnico Informe administrativo
5. Apoyar administrativa, técnica y social a los atletas y/o para-atletas	Se cumple orientando acciones correspondientes al	Rendición de cuentas Informe técnico Informe

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
	acompañamiento a los deportistas de forma integral en pro de garantizar los procesos de desarrollo y potencial deportivo	administrativo
6. Apoyar nutricional integral a los deportistas beneficiados con el acompañamiento de la Oficina de Medicina Deportiva de Indeportes Antioquia	Se cumple orientando acciones correspondientes al acompañamiento a los deportistas de forma integral en pro de garantizar los procesos de desarrollo y potencial deportivo	Rendición de cuentas Informe técnico Informe administrativo
7. Apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de implementación y equipamiento deportivo.	Se cumple orientando acciones correspondientes al acompañamiento a los deportistas de forma integral en pro de garantizar los procesos de desarrollo y potencial deportivo	Rendición de cuentas Informe técnico Informe administrativo
8. Apoyar a los deportistas para el desplazamiento a los diferentes eventos y actividades en el marco del convenio.	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
9. Apoyar a los deportistas para sufragar los gastos propios de su participación en competencias nacionales	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
10. Comunicar de manera oportuna al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, las circunstancias que surjan en el desarrollo del Convenio y que puedan afectar el objeto, el correcto cumplimiento de los compromisos cualquiera sea la causa u origen, y sugerir las posibles soluciones.	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
11. La Liga se compromete a contratar con una empresa transportadora habilitada por las autoridades de	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
tránsito para prestar ese tipo de servicios, que cumpla con la normativa vigente en materia de tránsito y cuente con los seguros y pólizas necesarios para la prestación del servicio, así mismo, asumirá todos los riesgos y consecuencias que se generen en desarrollo del convenio		
12. La Ejecución de las actividades deberán ser desarrolladas directamente por La Liga antioqueña de levantamiento de pesas	Se cumple con que la liga realice las actividades requeridas en el desarrollo del convenio	Visita de campo
13. La Liga antioqueña de levantamiento de pesas se obliga a entregar al supervisor designado por Indeportes Antioquia la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga	Rendición de cuentas
14. Posterior a la finalización del Convenio La Liga antioqueña de levantamiento de pesas deberá entregar un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
15. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones) esto serán asumidos por la Liga.	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
16. La Liga se compromete a cumplir de manera irrestricta la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley de protección de datos personales con la información sensible de los deportistas.	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga	Rendición de cuentas
17. La Liga dará estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017 y a la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente.	Se cumple y se verifica en el proceso de contratación y ejecución del convenio	Rendición de cuentas
18. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia INDEPORTES ANTIOQUIA reconocerá costos y/o gastos administrativos y/o logísticos. De llegar a presentarse tal situación, estos serán asumidos por la liga.	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
19. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de cada uno de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al sistema de seguridad social, en conjunto con las respectivas facturas que acrediten los recursos ejecutados en virtud del Convenio.	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga	Rendición de cuentas
20. Presentar dentro de cada rendición de cuentas correspondiente a la ejecución del Convenio, el informe final de actividades con registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio, soportes de	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga	Rendición de cuentas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
facturas, equivalentes de factura o cuentas de cobro junto con la información del proveedor que suministró la necesidad acorde con la propuesta presentada, resultados deportivos en el formato de calidad F-AT-26 si los hay, rendición de cuentas perteneciente al 100% de la ejecución final del convenio		
21. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
22. De ser necesario la supervisión del Convenio podrá solicitar informes parciales a fin de conocer el avance y ejecución del objeto del Convenio.	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado
23.La liga deberá entregar en la rendición inicial de cuentas una certificación que detalle la idoneidad del personal integrado al proyecto, considerando estudios y/o experiencia que acredite su pertinencia.	Se cumple y se verifica con la rendición de cuentas presentada, lo anterior considerando el cumplimiento de la propuesta presentada por la liga en cuanto a las personas que conforman el equipo de apoyo a la gestión	Rendición de cuentas
24. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso destinado para cada evento, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia	No aplica para el periodo evaluado	No aplica para el periodo evaluado

Certifico que la entidad apoyada las actividades ejecutadas que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime a la entidad apoyada de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	**40%**

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
840 del 29 de agosto de 2025	11417 del 19 de mayo de 2025	2.43.4302.87.0-205400.2.3.3.09.17.	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia - Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	$ 84.438.983
TOTAL A PAGAR				$ 84.438.983

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$420.000.000	$168.000.000	$168.000.000	$252.000.000	40%
2	$420.000.000	$167.560.017	$ 335.560.017	$ 84.439.983	80%
3	$420.000.000	$$ 84.438.983	$ 419.999.000	$ 1.000	99.99%

***Información complementaria:** *N/A*

Contratista	**Liga de Canotaje de Antioquia**	**Objeto**	Convenio con la Liga de Canotaje de Antioquia para el fortalecimiento del desarrollo y la consolidación de la reserva deportiva con proyección al alto rendimiento en el departamento de Antioquia			
Contrato No.	**578 de 2025**		**fecha inicio**	10/10/2025	**fecha final**	30/12/2025
Supervisor	DAVID TORRES MUÑOZ	**Fecha presentación último informe**				
Valor contrato	**$ 420.000.000**	26/11/2025				
Adición	**$ -**					
valor + Adición:	**$ 420.000.000**					
Cifra control	**$ 84.439.983**		Cifra control		$ 167.559.025	
Desembolsos	**$ 335.560.017**		**Total Rendiciones**		**$ 168.000.992**	
1	**$ 168.000.000**	Rad 202502009925	**Rendición 1**			**$ 168.000.992**
2	**$ 167.560.017**		APOYO A LA GESTION (PERSONAL)			$ 20.000.000
			IMPLEMENTACION DEPORTIVA			$ 138.550.000
			REFRIGERIOS			$ 9.450.992
				Porcentaje Participación		
				Liga	**Indeportes**	**Total**
			Presupuesto		420.000.000	420.000.000
				0%	100%	100%
OBSERVACIONES:	**05/12/2025**					

Rendición 1: La liga presento los soportes de pagos realizados por valor de $168.000.992 correspondientes al primer desembolso, queda pendiente por subsanar lo siguiente: 1. Comprobante pago Retención en la Fuente (DIAN) del mes de octubre y noviembre 2. Formato F-AT-56 Entrega Implementación deportiva 3. Registro fotográfico de las diferentes actividades y compras.
Rendición 2: La liga no ha presentado la rendición de cuentas debido a que se encuentra en ejecución y por parte INDEPORTES no se ha realizado el segundo desembolso, por esta razón el supervisor autoriza el tercer desembolso.
La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con el presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA

Revisado por: **LEIDY JOHANA GALLEGO**
Revisor de cuentas

VoBo: **DAVID TORRES MUÑOZ**
Supervisor

NOTA: Las cifras relacionadas en este informe de rendición de cuentas, reflejan fielmente el avance financiero de los recursos desembolsados a la fecha, los cuales cuentan con los soportes documentales idóneos y cumplen con los requerimientos tributarios y legales establecidos. Estos soportes se encuentran archivados y hacen parte del expediente del convenio

FORMA DE PAGO: *El valor del convenio será de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($420.000.000)), los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:*

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación

mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó la documentación entregada por la entidad apoyada, es decir, la solicitud de desembolso, el informe de actividades, el presupuesto de ejecución, fotografías, el certificado de paz y salvo a seguridad social y parafiscales con sus respectivos anexos.

La liga presento el 26/11/2025 bajo radicado 202502009925, archivo digital de rendición de cuenta No.1 correspondiente al primer desembolso por valor de $168.000.992 y al 40 % del valor del convenio.

Desembolso 2: La liga no ha presentado la rendición de cuentas debido a que se encuentra en ejecución y por parte INDEPORTES no se ha realizado el desembolso, por esta razón el supervisor autoriza el tercer desembolso

Para la solicitud del tercer desembolso la liga presenta un presupuesto por valor de $84.438.983 en el informe de planeación técnica, el presente desembolso se tramitará por el mismo valor.

Acorde con lo anterior, la liga ha cumplido con las obligaciones contractuales relativas a las solicitudes de desembolso, por ello, una vez verificados los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de desembolso y en las obligaciones contractuales, como supervisor del convenio autorizo el desembolso número tres (3) por valor de **Ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos ($84.438.983)**

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/dtorresm_indeportesantioquia_gov_co/Documents/Al%20ARCIVOS%20INSTITUCIONALES/Ciclo%202024-2027/Contrataccion%202025/Expedientes%20Contractuales/LIGAS?csf=1&web=1&e=ekfpgB	*N/A*

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El Liga acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

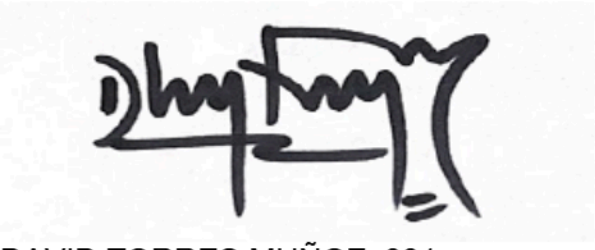
- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

- *Carta remisoria de solicitud de desembolso*
- *Factura electrónica*
- *Informe de planificación técnica y anexos*
- *Presupuesto detallado*
- *Certificado de paz y salvo parafiscales y seguridad social*
- *Análisis financiero rendición 2*



DAVID TORRES MUÑOZ_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001